



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/918

21 de agosto de 2019

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT

Asunto: **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**
– **Supresión de 1 Cuestión UIT-R**

Mediante la Circular Administrativa CACE/902 de fecha 13 de junio de 2019, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Cuestión UIT-R.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 13 de agosto de 2019.

La Cuestión UIT-R suprimida se indica en el Anexo a la presente carta.



Mario Maniewicz
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Cuestión UIT-R suprimida

Cuestión UIT-R	Título
252/7	Parámetros necesarios para el registro de sistemas de radioastronomía distribuidos
